



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.8/Add.2
5 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
36º período de sesiones (segunda parte)
26 de agosto a 6 de septiembre de 1996

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Anatoliy T. OLIYNYK (Ucrania)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Programa 1. Asuntos políticos

1. En sus sesiones 18ª, 19ª y 21ª, celebradas los días 13, 14 y 17 de junio de 1996, el Comité examinó el programa 1, Asuntos políticos, del proyecto del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al programa, mientras que otras consideraron que no reflejaba plenamente las opiniones expresadas en varios foros, en particular en lo relativo al subprograma 3, Desarme.

3. Varias delegaciones preguntaron si eran mandatos todas las actividades cuya ejecución se proponía en el Programa y otras propusieron incluir en este Programa los mandatos legislativos pertinentes y otros mandatos. Otras delegaciones estimaron que en el Programa se determinaban las nuevas tareas y mandatos del Departamento de Asuntos Políticos en materia de acción preventiva, establecimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

4. Una delegación manifestó que aparentemente existía una superposición de objetivos entre los subprogramas 1 y 2. Se explicó que los servicios prestados en relación con el subprograma 2 iban más allá de los del subprograma 1, ya que

se relacionan con situaciones en donde no había conflicto que superaban el alcance del subprograma 1.

5. Varias delegaciones cuestionaron la función de las Naciones Unidas relativa a reforzar la capacidad de las organizaciones regionales en materia de alerta temprana y de actividades preventivas, de establecimiento de la paz o de consolidación de la paz, a que se hacía referencia en el párrafo 1.7. Otras delegaciones hicieron hincapié en la importancia de los contactos entre el Departamento y las organizaciones regionales.

6. Varias delegaciones indicaron que aparentemente se hacía hincapié en los aspectos de prestación de servicios del subprograma 3 más que en sus características sustantivas y técnicas. Muchas delegaciones se mostraron preocupadas porque en el subprograma 3, Desarme, se hiciera más hincapié en los aspectos de microgestión que en los de macrogestión del desarme, como armas nucleares, químicas, bacteriológicas y convencionales.

7. Varias delegaciones indicaron que el uso de expresiones como "problemas posteriores al desarme" (párr. 1.15) y "desarme como componente fundamental de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz" (párrs. 1.16 y 1.18) no habían sido convenidos en los foros de desarme.

8. Algunas delegaciones cuestionaron los fundamentos según los cuales en el subprograma 1.3 se establecía que los resultados positivos de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares habían abierto caminos prometedores hacia el desarme nuclear y señalaron la ausencia en el subprograma del objetivo de la eliminación de las armas nucleares.

9. Muchas delegaciones indicaron que no existía consenso en lo relativo al significado de los conflictos en potencia. Muchas delegaciones también expresaron su desacuerdo con la mención del Registro de Armas Convencionales, al igual que sus posibles variantes regionales, como medida importante de fortalecimiento de la confianza. Otras delegaciones reafirmaron la importancia que asignaban al Registro. Varias delegaciones señalaron la necesidad de dar prioridad a los países en desarrollo en las actividades relativas a becas, capacitación y servicios de asesoramiento.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era tanta la importancia acordada al subprograma de Desarme que se debería presentar como programa separado. No obstante, se señaló que el proyecto de plan de mediano plazo se había preparado sobre la base de un formato acordado que había sido recomendado a la Asamblea General por el Comité del Programa y la Coordinación. El formato se había ideado a fin de permitir una alineación más clara entre los programas y las dependencias orgánicas a fin de mejorar el sistema de rendición de cuentas.

11. Algunas delegaciones lamentaron que no se hubieran citado las resoluciones de la Asamblea General 48/124, de 20 de diciembre de 1993, y 49/180, de 23 de diciembre de 1994, como mandatos legislativos de las actividades relativas a la asistencia electoral.

12. Algunas delegaciones estimaron que se podría haber hecho mayor hincapié en las actividades del Comité Especial encargado de examinar la situación con

respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, mientras que otras consideraron que el Comité Especial ya había cumplido en gran parte su labor y que por ello no cabía esperar cambios de importancia durante el período del plan.

13. Algunas delegaciones manifestaron que entre los objetivos generales del programa se debía incluir la promoción y realización del derecho a la libre determinación por todos los pueblos bajo dominación colonial o extranjera u ocupación extranjera, ya que la denegación de ese derecho había sido y seguía siendo una causa de situaciones de conflicto.

14. Varias delegaciones expresaron su apoyo al subprograma 1.7, Cuestión de Palestina, mientras que otras expresaron reservas. Otras delegaciones cuestionaron la necesidad de seguir ampliando el sistema computadorizado de información de las Naciones Unidas sobre Palestina (UNISPAL) y señalaron que sólo era necesario que se siguiera manteniendo.

Conclusiones y recomendaciones

15. El Comité recomendó la aprobación por la Asamblea General del programa 1, Asuntos políticos, del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) Párrafo 1.1: En la primera oración, añádanse las palabras "y resoluciones" después de la palabra "Carta" y elimínese la segunda oración;

b) [Párrafo 1.3: [En la sexta línea del párrafo añádanse las palabras "los mandatos establecidos" delante de las palabras "por el Consejo de Seguridad"]; en la misma línea del párrafo, después de la expresión "Consejo de Seguridad", añádanse las palabras "que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"; y elimínense las palabras "así como en otras resoluciones de esos órganos en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz, las cuestiones de desarme, la asistencia electoral y la prestación de servicios de secretaría a los órganos principales"]];

c) Párrafo 1.4 b): Después de las palabras "potenciales o efectivos" añádase "que amenacen a la paz y la seguridad internacional y";

d) Párrafo 1.4 c): Reemplácese el inciso con el texto siguiente: "Prestar asistencia al Consejo y al Secretario General en el desempeño de las actividades que le hayan encomendado la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Carta en las esferas de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos";

e) Párrafo 1.4 h): Elimínense las palabras "así como al Consejo de Administración Fiduciaria si es necesario";

f) Párrafo 1.5: En la primera oración, elimínese la palabra "drástico" y añádase la expresión "internacionales" después de "la paz y la seguridad"; en la segunda oración, después de la palabra "función" añádase "en pro del arreglo

pacífico de controversias de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas y";

g) Párrafo 1.6: En la primera oración reemplácese "Un segundo objetivo es" por la expresión "También sería necesario", y después de la palabra "conflictos" añádase las palabras "que amenacen la paz y la seguridad internacionales"; al final de la segunda oración, añádase después de "conflictos" las palabras "y asesorar en consecuencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad"; en la tercera oración, después de las palabras "consolidación de la paz" añádase las palabras "después del conflicto";

h) Párrafo 1.7: En la primera oración, reemplácese el término "controversias" por "amenazas a la paz y la seguridad internacionales"; en la segunda oración, reemplácese la palabra "informes" por "los informes pertinentes"; en la tercera oración elimínense las palabras siguientes: "en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios," y ", de modo que los departamentos pertinentes funcionen como un todo integrado bajo la autoridad y el control del Secretario General para resolver cuestiones complejas y con múltiples facetas"; en la cuarta oración, reemplácese "operaciones complejas sobre el terreno" por "operaciones de mantenimiento de la paz"; [en la última oración, después de "Departamento de Asuntos Políticos" añádase ", de conformidad con las disposiciones de la Carta, según proceda; añádase la palabra "pertinentes" después de "organizaciones regionales" y también añádase las palabras "después del conflicto" a continuación de "consolidación de la paz"];

i) Párrafo 1.8: En la primera oración, añádase las palabras "por el Consejo de Seguridad" después de "enviadas"; en la segunda oración añádase las palabras "después del conflicto" a continuación de "consolidación de la paz";

j) Párrafo 1.9: Elimínese la segunda oración y reemplácese por el texto siguiente: "Durante el período 1998-2001 el Secretario General, al ejecutar este subprograma, proseguirá con sus esfuerzos por mejorar la capacidad de la Organización en la esfera de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz";

k) Párrafo 1.10: En la primera oración, reemplácese la expresión "diplomacia discreta" por "buenos oficios" y, al final de la primera frase, añádase las palabras "respetando plenamente los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y de la no intervención en cuestiones que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de cualquier Estado [, así como al principio del consentimiento]"; en la última oración, reemplácese las palabras "especialmente la definición de los objetivos políticos de las actividades de consolidación de la paz y su planificación y coordinación" por el texto siguiente: "aprobados por los organismos intergubernamentales pertinentes";

l) Párrafo 1.11: En la segunda oración añádase el término "internacionales" después de "la paz y la seguridad";

m) Párrafo 1.12: En la tercera oración, añádase la palabra "internacionales" después de la frase "la paz y la seguridad" y añádase al final de la oración lo siguiente: ", así como los Estados Miembros, por conducto del

Secretario General"; en la última oración, añádase después de la palabra "regionales" la palabra "pertinentes" y suprímase lo siguiente: ", las organizaciones no gubernamentales pertinentes y otras instituciones privadas de estudios superiores e investigación";

n) [Subprograma 1.3: Desarme y todos los párrafos correspondientes, del 1.13 al 1.18. Preséntese el subprograma 1.3, titulado "Desarme" como nuevo programa independiente del plan de mediano plazo];

o) [Párrafo 1.13: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "Los cambios positivos observados recientemente en las relaciones internacionales han permitido avanzar considerablemente respecto de varias cuestiones en materia de desarme [y no proliferación/y control de armamentos]. En particular, el resultado de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación sobre las armas nucleares ha [puesto de relieve la necesidad de prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa en todos sus aspectos/puesto de manifiesto el empeño [de la comunidad internacional] en limitar la proliferación de armas de destrucción en masa]. No obstante, [se necesitan/se han sugerido] [otras] medidas sustantivas para avanzar hacia el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares y el desarme general y completo [dentro de un plazo establecido]. Los problemas relativos a, entre otras cosas, [la transferencia sin restricción de las] armas convencionales siguen siendo motivo de preocupación. También subsisten los problemas relacionados con, entre otras cosas, [la proliferación de] las armas ligeras, [todos los tipos de/las] minas terrestres y el tráfico [ilícito] de materiales radioactivos y nucleares"];

p) [Párrafo 1.14: Sustitúyanse las palabras "apoyo de secretaría de tipo organizativo y sustantivo" por las palabras "servicios sustantivos y de secretaría";

q) [Párrafo 1.15: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El segundo objetivo es supervisar y evaluar las tendencias actuales y futuras en el ámbito del desarme y la seguridad internacional para ayudar al Secretario General a prestar asistencia adecuada a los Estados Miembros a fin de que puedan llegar a un acuerdo. Aparte de las cuestiones sustantivas incluidas en el proceso de deliberación y negociación, [el Secretario General abordará/por medio de esa actividad, se abordarán] los problemas derivados de la aplicación de acuerdos sobre desarme. [A ese respecto, se ha de prestar especial atención a, entre otras cosas, la concertación y entrada en vigor de un tratado de prohibición completa de los ensayos; la prohibición del uso de armas nucleares y su eliminación completa en un plazo establecido; la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y otras actividades, como el examen de la relación entre el desarme y el desarrollo y de los efectos del desarme en el medio ambiente.] [Asimismo, como parte de su mandato en la esfera de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, el Secretario General seguirá manteniendo el Registro de Armas Convencionales]";

r) [Párrafo 1.16: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "Como los enfoques regional y mundial del desarme son complementarios, el tercer objetivo será promover las actividades y las iniciativas mundiales y regionales de desarme como componente [fundamental] de la diplomacia preventiva y la

consolidación de la paz después de los conflictos. Se pondrá más empeño en encontrar soluciones de carácter regional - puesto que los conflictos regionales constituyen una amenaza cada vez mayor para la paz y la seguridad -, con sujeción a una definición convenida por todas las partes de la región de que se trate y con el consentimiento de esas partes. La organización de conferencias [sujeta al consentimiento de todas las partes de la región] propiciará el diálogo a nivel regional sobre cuestiones vitales de desarme y de seguridad. Se tratará de impulsar las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional a fin de promover la seguridad y el desarme. Los Estados Miembros contarán con la ayuda de becas, capacitación y servicios de asesoramiento para tratar problemas concretos de desarme"];

s) [Párrafo 1.17: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El cuarto objetivo será proporcionar a los Estados Miembros, los parlamentarios, las instituciones de estudios superiores e investigación y las organizaciones no gubernamentales especializadas información imparcial y objetiva sobre las actividades de desarme de las Naciones Unidas, por conducto del programa de información sobre desarme y la base de datos sobre desarme de los centros. Ello incluiría la organización de conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre desarme para promover los intercambios de opiniones sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la seguridad internacional. El programa de becas sobre desarme seguirá teniendo el objetivo primordial de aumentar la pericia de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, en materia de desarme."];

t) [Párrafo 1.17 bis: Añádase el párrafo siguiente: "El quinto objetivo será el de seguir difundiendo información objetiva y actualizada sobre las actividades de desarme de las Naciones Unidas por conducto de los tres centros regionales para la paz y el desarme establecidos en Nepal, el Perú y el Togo, así como mantener su función como parte del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme. Se alentarán las contribuciones voluntarias al fondo que apoya a esos centros"] y renumérense en consecuencia los párrafos siguientes;

u) Párrafo 1.18: Sustitúyanse las palabras "contribuya a seguir un enfoque integrado con respecto a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, utilizando el desarme como instrumento de diplomacia preventiva y de consolidación de la paz," por "se centre en la importancia del desarme y las medidas de fomento de la confianza como instrumentos para fortalecer el proceso de consolidación de la paz después de los conflictos, según proceda";

v) Párrafo 1.19: En la primera oración, añádanse las palabras ", de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General" después de la palabra "soliciten";

w) Párrafo 1.21: Sustitúyase la primera oración por lo siguiente: "Durante el período que abarca el plan, este subprograma contribuirá a seguir un enfoque integrado con respecto al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales mediante la prestación de asistencia electoral de la Secretaría, a petición de los Estados Miembros, como medio de apoyar a los esfuerzos de la Organización en sus actividades preventivas, de establecimiento de la paz y de consolidación de la paz después de los conflictos";

x) [Párrafo 1.30: Sustitúyase el párrafo por lo siguiente: "El quinto objetivo del subprograma es el de [velar por la aplicación efectiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y], de conformidad con los usos consagrados y con las disposiciones pertinentes del reglamento de la Asamblea General, [prestar/apoyar a las Naciones Unidas mediante la prestación de] servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración y supervisar la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea"];";

y) Párrafo 1.31: Suprímase el párrafo y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia;

z) Párrafo 1.34: Sustitúyase la frase "los Estados interesados" por "las partes interesadas";

aa) Párrafo 1.35: Sustitúyase la frase "Organización de Liberación de Palestina" por "Autoridad Nacional Palestina";

bb) Párrafo 1.36: Añádanse las palabras "e interesadas" después de la palabra "destacadas".
